



DECRETO ALCALDICIO N° 451
QUILLON, 07 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Carta de solicitud del Sr. Jaime Raúl Hevia Sepulveda;
2. Certificado N° 67/2017, de fecha 30 de enero de 2017, de Don Eduardo Rivas Hernandez, encargado Comunal Oficina OMIL;
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
4. Decreto Alcaldicio N°4.014, de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017;
5. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de Quiosco, de 6,6 metros cuadrados, de estructura metálica, en color blanco, a nombre del Sr. **Jaime Raúl Hevia Sepulveda**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] el cual será instalado en Calle Francisco Unzueta a la altura del N° 129, en el que se realizarán **Reparación de Calzado y Venta de Artesanía**.

2. **DESIGNESE**, horario de funcionamiento para el inmueble antes mencionado, según se indica a continuación:

Abril a Noviembre de cada año.

De lunes a sábados de 09:00 a 18:00 Hrs.

Diciembre a Marzo (temporada estival) de cada año.

De lunes a sábado de 09:00 a 21:00 Hrs.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/BCS/snl.-
Distribución

- ALCALDIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL